



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAY 2011

Expte. N° 18.111/10

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado General y Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir doce (12) cargos de Maestranza, categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, dependiente de Secretaría Administrativa; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a fs. 1569 y ante la renuncia presentada por el Sr. Claudio Guillermo CORREGIDOR en un cargo de Maestranza, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, solicita la designación del Sr. Efraín Darío Rubén CORREA atento al Orden de Mérito establecido en el Dictamen del Jurado.

QUE a fs. 1458 a fs. 1464 del Cuerpo VIII del expediente obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado Concurso, en el cual establece que el Sr. CORREA, se encuentra en el 13° lugar en el Orden de Mérito establecido ya por el Jurado.

Por ello y atento a la solicitud efectuada por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

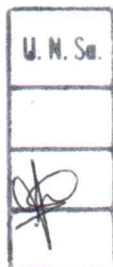
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. Efraín Darío Rubén CORREA, D.N.I. N° 34.620.886 en el cargo de MAESTRANZA, categoría 7 Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de Secretaría Administrativa, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor en turnos rotativos y de las funciones en un todo de acuerdo a lo establecido en la resolución R-N° 0763-10:


ARTICULO 2°.- Notifíquese al Sr. CORREA, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios. Notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


LIC. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA